



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil quince, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité; Gloria Soledad Alcalá Alcalá, Directora de Administración y Finanzas y Vocal; Ing. Luis Miguel Miranda Castillo, Jefe del Departamento de Control Escolar y Suplente del Director Académico y vocal; la L.C. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno y Vocal; se reunieron para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en primera convocatoria, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
4. Presentación y en su caso, autorización de las cédulas de trámites o servicios correspondientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para su respectiva publicación en el Sistema Estatal de Trámites y Servicios RETyS; así como la solicitud de la Exención de Estudio de Impacto Regulatorio;
5. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2015;
6. Presentación y en su caso, autorización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
7. Asuntos Generales;
  - 7.1. Seguimiento de Acuerdos;



**DESARROLLO DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

**1. Lista de Presentes y, en su caso, declaración de Quórum Legal.**

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité en uso de la palabra dio la bienvenida a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitó a la Secretaria Técnica, Lic. Dalla Amira Méndez de la O, informara sobre la existencia de quórum legal, realizando la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

**2. Lectura de Orden del Día y, en su caso, aprobación.**

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica del Comité, que diera lectura al Orden del Día; una vez concluida ésta, la Lic. Dalla Amira Méndez de la O, hace mención a los presentes la necesidad de modificar el Orden del Día, derivado de los recientes avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria; por lo que se sometió a consideración de los presentes ingresar dos puntos extraordinarios en el desarrollo de la Sesión, mismos que fueron aprobados por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
4. Presentación y en su caso, autorización de las cédulas de trámites o servicios correspondientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para su respectiva publicación en el Sistema Estatal de Trámites y Servicios RETyS; así como la solicitud de la Exención de Estudio de Impacto Regulatorio;
5. Presentación del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y en su caso, solicitud de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;
6. Presentación del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y en su caso, solicitud de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;
7. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2015;
8. Presentación y en su caso, autorización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
9. Asuntos Generales;
  - 9.1 Seguimiento de Acuerdos;



Continuando con el desarrollo de la sesión, en uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, prosigue al siguiente punto del orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;

La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, en uso de la palabra solicitó la aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de haber sido revisada y firmada por los integrantes del Comité con antelación, misma que se aprobó por unanimidad.

4. Presentación y en su caso, autorización de las cédulas de trámites o servicios correspondientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para su respectiva publicación en el Sistema Estatal de Trámites y Servicios RETyS; así como la solicitud de la exención de Estudio de Impacto Regulatorio;

La Secretaria Técnica del Comité, en uso de la palabra informa al pleno del Comité que dando cumplimiento a la Ley en la materia implementada como una herramienta de mejoramiento regulatorio para alinear las disposiciones administrativas, implementando acciones en materia regulatoria de los procedimientos universitarios a fin de simplificar los trámites y servicios, se realizaron las acciones necesarias para disminuir tiempos y costos a los usuarios. Por ello, se somete a consideración del pleno, para ser integrados y publicados en el RETyS, así como la autorización para solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los trámites enlistados a continuación:

- Emisión de Constancias de Estudios de Nivel Licenciatura de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- Solicitud de Expedición del Título Profesional de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario
- Expedición de Constancia de Liberación del Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En este sentido, el Ing. Luis Miguel Miranda Castillo, Jefe del Departamento de Control Escolar y Suplente del Director Académico y vocal, menciona la posibilidad de sugerir a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, que con respecto a las Cédulas de RETyS, dentro del ícono de Otras oficinas que prestan el trámite o servicio, en el apartado de Municipios que atiende, se estipule abierto a todo el Estado, pues de lo contrario sería excluyente a los municipios que no son circunvecinos, siendo que los servicios que presta la Universidad aplican no sólo al municipio donde se encuentra adscrita cada Unidad de Estudios Superiores, sino al Estado de México y Estados colindantes. En este sentido, la Abogada General, comenta que se hará llegar la sugerencia a la Comisión Estatal.

Continuando con este punto del orden del día, los integrantes del Comité autorizan por unanimidad de votos, se solicite la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como la publicación correspondiente en el Sistema RETyS de los trámites enlistados con anterioridad.



5. Presentación del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y en su caso, solicitud de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, la Abogada General, Lic. Dalia Amira Méndez de la O, presenta al pleno del Comité el Proyecto del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismo que fue aprobado por el H. Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el pasado 19 de octubre del año en curso, en su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria; por lo que los integrantes del Pleno, autorizan por unanimidad de votos solicitar a la Comisión Estatal la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, con la finalidad de dar continuidad al procedimiento correspondiente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno, del manual en cita.

6. Presentación del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y en su caso, solicitud de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;

En concatenación a lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité, presenta el proyecto del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; en este sentido, los integrantes del comité acuerdan se solicite a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, en razón de no generar costos de cumplimiento a los particulares, conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 17 de mayo de 2013.

7. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2015;

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité, menciona que, con el objeto de dar seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de esta Universidad, se presenta el Avance correspondiente al Cuarto Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, mismo que fue aprobado por unanimidad.

8. Presentación y en su caso, autorización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;

En razón a este punto, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, presenta ante el pleno del Comité el Proyecto del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; mismo que fue aprobado por el pleno.

9. Asuntos Generales;

- a. Seguimiento de Acuerdos;

El Presidente Suplente, Lic. Juan José Olin Fabela, solicita a la Secretaria Técnica presente el Seguimiento de Acuerdos incorporados en esta sesión; en uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, da lectura al Seguimiento de Acuerdos, dando a conocer al pleno del Comité los avances de cada uno de ellos.



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
SEPTIEMBRE 17, 2014

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/CIMR/ORD/8/003/2014	El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaria Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	<p>Por otra parte, en fecha 15 de julio del año en curso, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-641/2015</b>, dirigido al Encargado del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, es que se solicitó ingresar de manera oficial a la Oficina del Abogado General el proyecto del Reglamento de Titulación con las modificaciones pertinentes a efecto de incluir las carreras del área de la salud que tengan que cubrir criterios emitidos por el CEIFCRHIS.</p> <p>Por lo que en fecha 17 de julio del año en curso, a través del oficio número <b>UMB/205BO12004/259/2015</b>, el Encargado del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remitió el proyecto de Reglamento de Titulación, donde se establece la opción de Titulación para egresados de programas Educativos en áreas de la Salud, con la finalidad de que sea revisado por la Oficina del Abogado General y en su caso, se realicen las gestiones pertinentes hasta su publicación.</p> <p>En este sentido, el pleno del comité solicita se integren las modalidades de Titulación de áreas en la Salud viables conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>(Soporte documental anexo en la cédula 003)</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA  
FEBRERO 6, 2015

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/CIMR/ORD/10/006/2015	El pleno del Comité solicita se dé seguimiento al Manual General de Organización de esta Universidad y acuerda que la Dirección de Administración y Finanzas, turne la información recibida por algunas áreas para llevar a cabo la integración del citado Manual y revisión a la Titular de la Oficina del Abogado General en medio impreso	En fecha 6 de julio del año en curso, a través del oficio número <b>20343-0919/2015</b> , la C. Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación solicita sea remitido el proyecto con las observaciones pertinentes a fin de iniciar el proceso de autorización; por lo que en fecha 10 de julio del 2015, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-618/2015</b> fue remitido por la Oficina del Abogado General el proyecto del Manual General de



*"2015. Año del Bicentenario Luchamos de José María Morelos y Pavón"*

	<p>y electrónico, a la brevedad; asimismo, se solicitó a la Lic. Méndez de la O, integrar el instrumento normativo y sea remitido previo a la revisión por instancias externas, a las Direcciones que conforman este Organismo, otorgando un plazo no mayor a tres días hábiles para emitir sus observaciones a la Oficina del Abogado General.</p>	<p>Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>En fecha 3 de agosto del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de la Dirección General de Innovación, en la que comentaron que en aproximadamente 3 semanas remitirán el citado Manual para continuar con las gestiones pertinentes hasta su publicación; por lo que estamos en espera de la resolución favorable.</p> <p>Aunado a ello, en fecha 4 de agosto de 2015, a través de los oficios número UMB/205BO10100-0686/2015 y UMB/205BO10100-0687/2015 se remitió dicho proyecto a la Dirección Académica y al Dr. en E. Bartolo Jaramillo Puebla, Rector, con la finalidad de remitir a esta oficina las observaciones pertinentes.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 12 de octubre del presente, la Directora General de Innovación, Elizabeth Pérez Quiroz, remitió el citado proyecto, previamente revisado por la Dirección a su cargo, con la finalidad de disponer lo conducente hasta la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>Por otra parte, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 19 de octubre de 2015, se autorizó continuar con los trámites hasta su publicación.</p> <p>(Soporte documental anexo en la cédula 004)</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/10/007/2015</b></p>	<p>Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento correspondiente.</p>	<p>En fecha 23 de abril del año en curso, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0377/2015</b>, se solicitó a la Dirección Académica, remitir las bases generales para la prestación del Servicio Social concerniente a la Licenciatura en Nutrición que se oferta en las Unidades de Estudios Superiores pertenecientes a esta Universidad, a fin de poder integrar su Reglamento de Servicio Social.</p> <p>En concatenación a ello, a través de oficio número UMB/BO12002/041/2015, el MASS. Tonatuh Ortega Avilés, Jefe del Departamento de Investigación, remitió a esta Oficina el proyecto del Reglamento para la Prestación de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición, así como la propuesta del Reglamento Interno de la Licenciatura en Nutrición; por lo que esta Oficina se dará a la tarea de revisar dichos</p>



		<p>proyectos y realizar las adecuaciones pertinentes para que posteriormente se realicen las gestiones pertinentes hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
--	--	---

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**MAYO 11, 2015**

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/11/006/2015	Se acordó llevar a cabo las gestiones necesarias para reformar y concluir hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	<p>Personal de la Oficina del Abogado General en coordinación con el Departamento de Control Escolar, se encuentran realizando las adecuaciones al documento; lo anterior para estar en posibilidades de presentarlo a la brevedad posible al Comité Interno de Mejora Regulatoria y, una vez aprobado por éste, al Consejo Directivo de esta Universidad.</p> <p>En fecha 15 de julio del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO10100-644/2015, se remitió el Proyecto del Reglamento de Alumnos a la Dirección Académica, solicitándole remitir copia simple del cronograma de actividades referentes a la actualización del citado instrumento, quien a su vez remitió a la Contraloría Interna el proyecto de Reglamento a través de oficio número UMB/205BO12000/075/2015, de fecha 31 de julio del año en curso.</p> <p>Por otra parte a través del oficio número UMB/205BO12000/104/2015, el Director Académico remitió al Departamento de Control Escolar el citado proyecto para su revisión y visto bueno.</p> <p>(Soporte documental anexo en la cédula 009)</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
UMB/CIMR/ORD/11/007/2015	Se instruye a la Secretaría Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias hasta la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	<p>En fecha 12 de agosto del presente, a través del oficio número UMB/205BO10100-0717/2015, se remitió a la Dirección Académica el Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, con la finalidad de que fuera revisado y en su caso robustecido por el Director Académico, asimismo. Se le solicitó llevar a cabo una reunión de trabajo para analizar dicho instrumento.</p> <p>Atento a ello es que el M. en D. y A. E. S. Aristóteles Cervantes Álvarez, Director Académico remitió a través del oficio número</p>



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL  
BICENTENARIO

*"2015. Año del Bicentenario Inclusivo de José María Morelos y Pavón"*

		<p>UMB/205BO12000/106/2015 el citado proyecto para su revisión al Departamento de Desarrollo Académico.</p> <p>(Soporte documental anexo en la cédula 002)</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
UMB/CIMR/ORD/11/008/2015	<p>El pleno del Comité acordó que el Reglamento Interior de la UMB, se elaborará en cuanto se tenga la versión final del Manual General de Organización.</p>	<p>Es importante recalcar que de acuerdo a las atribuciones establecidas en cada Unidad Administrativa a través del Manual General de Organización, es que se integró el Reglamento Interior.</p> <p>Asimismo, en fecha 12 de octubre se remitió el proyecto del Reglamento Interior para revisión de las Unidades Administrativas de esta Institución Educativa correspondientes, con la finalidad de robustecer el citado instrumento normativo y estar en posibilidades de remitir la versión final a la Dirección de Innovación para revisión y visto bueno.</p> <p>(Soporte documental anexo en la cédula 004)</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
**AGOSTO 7, 2015**

NUMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/12/001/2015	Se aprueba por el Pleno del Comité ingresar un punto extraordinario en el Orden del Día de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud del cambio de Titular de la Dirección Académica.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/12/002/2015	Se hace del conocimiento de este Comité la designación oficial del Suplente del Director Académico, para los efectos, fines y alcances a que haya lugar, por lo que el pleno del Comité se da por enterado.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/12/003/2015	Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la	CONCLUIDO



	Universidad Mexiquense del Bicentenario.	
UMB/CIMR/ORD/12/004/2015	<p>El pleno del Comité acuerda que se lleve a cabo una reunión de trabajo el próximo jueves 13 de agosto del 2015, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Rectoría de esta Universidad, valorando la posibilidad de invitar a dicha reunión al Lic. José Misael Marín Luciano, Jefe del Departamento de Servicio Social y Seguimiento de Egresados, con la finalidad de robustecer el proyecto del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de esta Universidad, y contar con la versión final del mismo.</p>	<p>En fecha 12 de agosto de 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-0717/2015, se remitió al Director Académico el proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, así como el proyecto de Reglamento de Alumnos, haciéndole de su conocimiento el presente acuerdo, solicitándole a su vez, la fecha probable para llevar a cabo la reunión en comento; sin embargo a la fecha no se cuenta con respuesta por parte de la Dirección Académica.</p> <p>En concatenación a lo anterior, e fecha 5 de octubre del año 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-0859/2015, se solicitó al Director Académico además, incluir el capítulo que regirá a los alumnos de las UES Adultos Mayores.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
UMB/CIMR/ORD/12/005/2015	<p>El pleno del Comité acuerda por unanimidad de votos que se gire un oficio al Director Académico con la finalidad de que el proyecto del Reglamento de Alumnos, sea revisado con el propósito fundamental de robustecerlo incluyendo además, un capítulo para normar las actividades de los alumnos de la UES Adultos Mayores, asimismo, acuerda el Comité programar una reunión de trabajo con el Director Académico posterior a la valoración del citado Reglamento para revisión y visto bueno de éste comité, así como elaborar en ese momento la versión preliminar.</p>	<p>En fecha 12 de agosto de 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-0717/2015, se remitió al Director Académico el proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, así como el proyecto de Reglamento de Alumnos, haciéndole de su conocimiento el presente acuerdo, solicitándole a su vez, la fecha probable para llevar a cabo la reunión e comento; sin embargo a la fecha no se cuenta con respuesta por parte de la Dirección Académica.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 5 de octubre de 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-0859/2015, se solicitó a la Dirección Académica incluir en el citado Reglamento un capítulo específico que regule la UES Adultos Mayores.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
UMB/CIMR/ORD/12/006/2015	<p>El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2015.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>



<p><b>UMB/CIMR/ORD/12/007/2015</b></p>	<p>Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de los Manuales de Procedimientos de la Unidades Administrativas que a la fecha no cuenta con el instrumento normativo correspondiente a sus atribuciones.</p>	<p>Se cuenta a la fecha con cinco borradores, correspondiendo, al Manual de Procedimientos del Departamento de Educación Continua; Manual de Procedimientos del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas, el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, Manual de Procedimientos de la UES Tenango del Valle, Manual de Procedimientos en materia de Titulación; mismos que fueron ingresados a través de los oficios <b>UMB/205BO10005-019/2015</b>, <b>UMB/205BO10205/0030/2015</b>, <b>UMB/205BO11103/107/2015</b>, <b>UMB/205BO10027/312/2015</b>, y <b>UMB/205BO12004/155/2015</b> respectivamente, asimismo, la oficina del Abogado General cuenta con el borrador de los manuales correspondientes a las atribuciones de la Oficina del Abogado General además de los Manuales de Procedimientos de la Unidad de Información; sin embargo, se encuentran en espera para revisión de la Dirección General de Innovación en cuanto se tenga publicado el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de esta Institución Educativa.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/12/008/2015</b></p>	<p>Se acuerda por el pleno del Comité enviar a revisión del Director Académico, la versión preliminar del proyecto del Reglamento de Titulación, para sus observaciones y/o comentarios.</p>	<p>La oficina del Abogado General recibió el Proyecto de Reglamento de Titulación en fecha 17 de julio del año en curso, a través del oficio número <b>UMB/205BO12004/259/2015</b>, signado por el Encargado del Departamento de Orientación Educativa y Titulación; por lo que en tanto se tenga revisado se remitirá el proyecto al Director Académico para su revisión y visto bueno.</p> <p>(Soporte documental anexo e la cédula 003)</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/12/009/2015</b></p>	<p>El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>

El pleno del Comité se da por enterado del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas con veintiséis minutos del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil quince, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron,



**ACUERDOS**

<p>UMB/CIMR/ORD/13/001/2015</p>	<p>Se aprueba por el Pleno del Comité ingresar dos puntos extraordinarios en el Orden del Día de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de los avances recientes del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015.</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/13/002/2015</p>	<p>Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/13/003/2015</p>	<p>El pleno del Comité aprobó por unanimidad los trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se autoriza solicitar la Exención de Estudio de Impacto Regulatorio ante la CEMER, así como llevar a cabo las gestiones pertinentes hasta la publicación de los mismos en la plataforma de RETyS.</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/13/004/2015</p>	<p>Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el proyecto del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que autorizan llevar a cabo las gestiones pertinentes a hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como solicitar ante la CEMER la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/13/005/2015</p>	<p>El Comité Interno de Mejora Regulatoria, se da por enterado de la presentación del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del EIR correspondiente; asimismo, se acuerda incorporar al proyecto, en su caso, las últimas observaciones emitidas por las Unidades Administrativas y remitir el proyecto para su revisión, autorización y visto bueno a la Dirección General de Innovación.</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/13/006/2015</p>	<p>El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2015.</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/13/007/2015</p>	<p>Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, acordando realizar lo conducente a efecto de remitirlo a la CEMER conforme a la normatividad aplicable para su correspondiente presentación ante el Comité Estatal.</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/13/008/2015</p>	<p>El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



*"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"*

LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA  
TITULAR DE LA UIPPE Y  
PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O  
ABOGADA GENERAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA DEL COMITÉ

GLORIA SOLEDAD ALCALÁ ALCALÁ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS Y VOCAL

ING. LUIS MIGUEL MIRANDA CASTILLO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL  
ESCOLAR  
Y SUPLENTE DEL DIRECTOR ACADÉMICO  
Y VOCAL

L.C. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO Y VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 21 de octubre de 2015, misma que consta de 12 fojas escritas únicamente por el lado anverso.